

Recibí mi estatus de refugiadx.

¿Qué debo hacer?

Si estás en el proceso de asilo y ya has tenido tu segunda entrevista (substantive interview), es importante prepararte para cuando recibas la respuesta del Home Office.

Una vez que te otorguen el estatus de **refugiadx o protección humanitaria**, recibirás una notificación sobre la finalización del apoyo monetario y de alojamiento (Section 98/ 95). El plazo para dejar el alojamiento puede variar entre 28, 21 y hasta 7 días.

El estatus de refugiadx te da **acceso a recursos públicos** (ayudas y beneficios del gobierno). Esto quiere decir que, si no tienes recursos para comenzar una vida independiente o cubrir tus necesidades básicas, deberás **acudir a tu autoridad local.**

Es importante informarte sobre los procedimientos de tu 'council' lo antes posible.

* Ingresa tu [código postal](#) para acceder a la **página oficial de tu municipalidad.**

Prevenir la falta de vivienda

Cada autoridad local tiene sus propios procedimientos. Después de tu segunda entrevista, averigua cuál es el sistema de prevención de falta de vivienda (**Homelessness Prevention**) de la municipalidad donde vives y cómo contactarles (formulario en línea, correo electrónico, teléfono, etc.).

En su página web, vas a encontrar más información sobre el equipo de *Homeless Prevention*. Ejemplos;

- [Lambeth](#)
- [Southwark](#)
- [Hillingdon](#)
- [Hounslow](#)
- [Brent](#)
- [Croydon](#)

También puedes acudir a organizaciones que ofrecen apoyo en temas de vivienda. La **organización nacional** que ofrece información y apoyo es [SHELTER](#).

Para comprobar tu situación, necesitarás **ciertos documentos**. Por ejemplo:

- Carta del Home Office con la decisión de tu estatus
- Comprobante de la Section 98/ 95
- Pruebas de historial de direcciones (si tuviste otra dirección en el Reino Unido)
- Prueba de registro al GP
- Comprobantes de identificación; ARC Card, documentos de identidad de país de origen, etc.
- Matrículas de colegio si estas registrados en 'local 'colleges' o si tienes niños
- Si tú o alguien de tu familia tiene alguna condición médica o discapacidad, cartas de historial médico (*medical records*)

* Asegúrate de tener a mano cartas y evidencias que tengas tus datos personales y dirección.

Lidiar con las autoridades locales puede ser difícil y complejo. Es importante ser una persona proactiva y anticiparse frente a las situaciones. Solicita **números de referencia, nombres** de las personas con quien te comunicas y apunta las **fechas** cada vez que contactas con tu municipalidad.

En [este documento](#), puedes encontrar más información sobre los servicios de Homelessness disponibles fuera de horarios laborales.

Comprobar tu estatus migratorio: Cómo generar un Share Code

Una vez que tienes una BRP (tarjeta de identidad), podrás generar un código que comprueba tu estatus migratorio. Necesitarás presentar tu *Share Code* para trabajar, alquilar, etc.

Para generar el código, ingresa a esta [página web](#).

- 1) Escoge la opción '*I have a biometric residence card or permit*'
- 2) Agrega el número del documento

Es importante tener en cuenta

- Puedes también comenzar una aplicación para [Universal Credit](#). Un beneficio del estado que te ayuda a cubrir tu costo de vida.

* La solicitud de Universal Credit se hace en línea; después, serás invitado a una entrevista con tu **Jobcentre** local. Es importante demostrar tu voluntad de buscar trabajo cuánto antes. El equipo de Universal Credit también puede ofrecer apoyo para escribir tu hoja de vida (CV) y con tu búsqueda de empleo.

- **Citizen Advice** es una organización nacional que ofrece información y asesoría en diferentes temas. Puedes encontrar las oficinas más cercanas a tu dirección en [su página web](#).
- Existen organizaciones que ofrecen apoyo con búsqueda de empleo, mejora de hoja de vida, etc. Por ejemplo;
 - [Refugee Action](#)
 - [Refugee Employability Programme](#)
 - [REP](#)
 - [High Trees](#)
 - [Refugee Employment Network](#)
 - [Refugee Council](#)

* Más información o consultas: info@irmo.org.uk